

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00435 00

Acreditada la inclusión de los datos correspondientes a **BOBILLIER ROJAS Y CIA S EN C EN LIQUIDACION** en el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo prevé el inciso final del artículo 108 del CG del P, se le designa como Curadora *Ad Litem* a la abogada que se relaciona a continuación, para que concurra a notificarse del auto admisorio y lo represente en el proceso:

NOMBRE.	C.C.	T.P.	DIRECCION.	TELEFONO y CORREO.
LILIANA DEL ROSARIO PEÑALOZA FUENTES.	9.792.892	134.278	Carrera 10 No. 24 - 76 OF: M 4 de esta ciudad	144470412 abogadosespecializados.ph@gmail.com

Comuníquesele su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación (Art 49 ibídem). Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

Firmado Por:

Tirso Pena Hernandez
Juez Circuito
Civil 023
Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c6eaf7c0c95d96d00c6d4cc8200585809a76b47322a684e97a6bbcd7b37f993**

Documento generado en 11/08/2021 06:14:40 p. m.